

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (incluidas en PIC)

1. Se ruega puntualidad en los horarios. Las entradas y salidas excepcionales serán durante el recreo. Los familiares deben traer un justificante y firmar en el libro de entradas y salidas.
2. La impuntualidad reiterada se considerará falta, el tutor o la tutora avisará a las familias y se reflejará en el informe de asistencia mensual de Conselleria.
3. Las familias deben esperar fuera del centro en el horario de entrada y de salida del alumnado.
4. El alumnado de Infantil, accederá al colegio por la puerta lateral de la escuela.
5. El alumnado formará filas en el patio en el sitio asignado, y subirán a clase ordenadamente con el/la docente que corresponda.
6. A la hora de recreo, se respetarán las normas de patio y de uso de las zonas de juego.
7. Los vestíbulos y pasillos del colegio no serán espacios de recreo excepto cuando haya inclemencias del tiempo.
8. Queda prohibida la entrada de cualquier dispositivo electrónico al colegio por parte del alumnado (teléfonos móviles, videoconsolas, *smartwatch*, videocámaras, tablets, etc.). También en salidas complementarias.
9. Se permitirá usar en las horas de recreo únicamente balones del centro.
10. Las clases permanecerán cerradas cuando el alumnado no esté en ellas.
11. El alumnado que no se quede al comedor deberá abandonar el centro al finalizar el horario lectivo y con una persona adulta responsable de él; únicamente se podrá quedar en caso de estar con alguna persona docente responsable.
12. El alumnado que haga uso de las actividades extraescolares de carácter voluntario y gratuito (talleres) deberá comunicarlo por la mañana, además ser puntual en sus entradas y salidas.
13. Tal como recoge el Plan de Igualdad y Convivencia, no se tolerará ningún tipo de falta de respeto a ningún miembro de la comunidad escolar.
14. El alumnado debe responsabilizarse de anotar las tareas pendientes diarias.
15. El alumnado tiene la obligación de respetar el material y las instalaciones del colegio. Si se deteriorara intencionadamente, se notificará a la familia, que deberá repararlo o reponerlo.
16. El alumnado tiene la obligación de respetar el material y las propiedades de otros miembros de la comunidad educativa. Si se extraviara y/o deteriorara algo intencionadamente, se notificará a la familia, que deberá repararlo o reponerlo.
17. El alumnado debe traer el material necesario (libros, libretas, estuche, etc.) para el buen funcionamiento de las clases.
18. Cualquier notificación o aviso al profesorado se expresará en la agenda escolar, web familia, mail, o personalmente en la hora de atención, evitando los encuentros a las horas de entrada y salida.
19. No se realizarán llamadas telefónicas del alumnado a sus familias excepto en caso de urgencia médica.
20. Se evitarán las llamadas al centro en horario lectivo.